



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"



USHUAIA, 31 ENE 2022

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 16/2022, caratulado: "S/ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL ORGANISMO"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna N° 92/2022 Letra: TCP-DA (v. f. 1), la Dirección de Administración informa la necesidad de ampliar el stock de mobiliario en función del constante crecimiento del Organismo, solicitando autorización para la adquisición de 7 (siete) bibliotecas, 7 (siete) escritorios y 10 (diez) sillones de oficina.

Que a foja 2 se agrega Nota Interna N° 97/2022 Letra: TCP-SP, mediante la cual la Secretaría de Cuerpo Plenario de Miembros solicita 2 (dos) bibliotecas altas.

Que ha tomado intervención el Área de Contrataciones, mediante Nota Interna N° 139/2022 Letra: TCP-DA (v. f. 3), recomendando a la Dirección de Administración incorporar el pedido efectuado por la Secretaría de Cuerpo Plenario de Miembros al efectuado mediante Nota Interna N° 92/2022 Letra: TCP-DA.

Que el costo estimado para la adquisición del mobiliario mencionado asciende a la suma total de \$ 850.000,00 (pesos ochocientos cincuenta mil con 00/100).

Que a foja 4 se encuentra agregada Nota de Pedido N° 7/2022 debidamente autorizada.

Que se cuenta con saldo presupuestario suficiente conforme surge del comprobante de Compras Mayores N° 33/2022, obrante a foja 5.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18, inciso l) de la Ley provincial N° 1015.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

**COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

Roxana MORENO
Secretaría Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

042 -

Que se delega en la Dirección de Administración el trámite de compra de acuerdo a lo establecido en la Ley provincial N° 1015 y su normativa reglamentaria vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, conforme lo establecido mediante Resolución Plenaria N° 02/2022.

Por ello:

**EL VOCAL DE AUDITORÍA A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el gasto referente a la adquisición de 7 (siete) bibliotecas, 7 (siete) escritorios y 10 (diez) sillones de oficina, por la suma total estimada de \$ 850.000,00 (pesos ochocientos cincuenta mil 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la compra directa por compulsa abreviada, conforme lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración el correspondiente trámite conforme lo establecido en la Ley provincial N° 1015 y su normativa reglamentaria vigente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar en forma preventiva el gasto a la Partida Presupuestaria 4.3.700 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Difundir. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 042 - /2022.

7
e
20

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

Roxana MORENO
Secretaría Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dirección de Administración
Tribunal de Cuentas de la Provincia
31 ENE 2022
RECIBÍO
Eliana Natalia...
Administración
Tribunal de Cuentas de la Provincia